RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO".

EXPEDIENTE CONTRATO Nº: CONTR 2021 241556 (Id. Hipatia: 2922).

EXPEDIENTE PRÓRROGA.: EC009 2025 290.

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

LOTES: NO.

IMPORTES DEL CONTRATO:

- Presupuesto base de licitación: 320.841,98 €(IVA excluido); 388.218,80 € (IVA incluido).
- Valor estimado: 770.020,76 €(IVA excluido).
- Precio del contrato: 320.841,98 €(IVA excluido); 388.218,80 € (IVA incluido).

EMPRESA ADJUDICATARIA: General Machines Technology S.L., con N.I.F. n.º B91509281.

PLAZO DE EJECUCIÓN: plazo máximo de ejecución de 27 meses desde el día 1 de enero de 2022, con posibilidad de prórroga de hasta otros 27 meses.

CONSEJERÍA DE ORIGEN: CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

SERVICIO PROPONENTE: Servicio de Soporte al Puesto de Trabajo.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El 16 de diciembre de 2021 se formalizó, entre la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio y la empresa General Machines Technology S.l., con N.I.F. n.º B91509281, el contrato administrativo denominado "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO" (CONTR 2021 241556), por un importe de 320.841,98 €(IVA excluido); 388.218,80 € (IVA incluido), y con una duración de 27 meses, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2024, con posibilidad de prórroga de hasta 27 meses.

SEGUNDO: Con fecha 6 de marzo de 2024, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio firmó la Resolución de Prórroga del citado contrato con una duración de 12 meses (desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025), por un importe de 179.442,27 € (IVA incluido).

TERCERO: La Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, contempla que los contratos, encargos y convenios cuyo objeto esté relacionado con las tecnologías de la información y comunicación de la Administración de la Junta de Andalucía, las agencias administrativas y de régimen especial, serán asumidos plenamente por la Agencia Digital de Andalucía, con cargo a su presupuesto, salvo las excepciones que contempla la misma D.A. 17ª.

CUARTO: El Servicio de Soporte al Puesto de Trabajo de la Agencia Digital de Andalucía, actual responsable del contrato, debido a que estando próxima la fecha de finalización del contrato y dado que los actuales basados de impresión de la Agencia Digital de Andalucía no estarán operativos antes de dicha fecha, considera necesario llevar a cabo la segunda prórroga del expediente de referencia tal y como se justifica en la Memoria Justificativa de fecha 4 de marzo de 2025 por el siguiente plazo e importe:

- Plazo: 6 meses, desde el 1 de abril de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025.
- Importe: 71.298,22 € (IVA excluido), 86.270,85 € (IVA incluido). Con cargo a la partida presupuestaria 0131010000 G/12D/22709/00 01. El importe íntegro corresponde a la anualidad de 2025.

QUINTO: El día 30 de enero de 2025, el Servicio de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía, notifica el preaviso de la prórroga del contrato a la empresa adjudicataria, conforme a lo dispuesto en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 29.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO: El día 6 de marzo de 2025 se acuerda el inicio del expediente de prórroga conforme a lo solicitado por el Servicio responsable del contrato.

SÉPTIMO.- Con fecha 12 de marzo de 2025, se firma Propuesta de Resolución de la Prórroga por la Secretaría General de la Agencia Digital de Andalucía, fiscalizándose favorablemente la misma por la Intervención Delegada de la Agencia Digital de Andalucía con fecha 17 de marzo de 2025.

Y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente, en particular, el artículo 14.3. f), del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía.

R E S U E L V O

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO" (CONTR 2021 241556) por un periodo de 6 meses, desde el 1 de abril de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025, teniendo como premisa lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la licitación del contrato y lo establecido en el artículo 29.2 de de la Ley de Contratos del Sector Público, manteniéndose las mismas condiciones técnicas y económicas recogidas en el PCAP y en el pliego de prescripciones técnicas que sirvieron de base para la adjudicación.

SEGUNDO.- El importe de dicha prórroga es de 71.298,22 € (IVA excluido), 86.270,85 € (IVA incluido). Con cargo a la partida presupuestaria 0131010000 G/12D/22709/00 01 correspondiendo íntegramente a la anualidad de 2025.

TERCERO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CUARTO.- Publicar en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía la Presente Resolución, una vez firmada por la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.